



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# CON RIESGO: LISTA ROJA

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA NUEVA UNION
<b>Título Habilitante:</b>	25-ATA/P-MAD-A-020-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / ATALAYA / SEPAHUA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 8
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	Resolución Directoral N° 081-2014-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	17/12/2014
<b>Zafra:</b>	2014-2015
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1678.83
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PINEDO LAUREL JULIO CESAR
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/04/2015, Término: 22/04/2015

Nro Res. Inicio PAU: 453-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 079-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 4.5 U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		63.547	55	55	100%	86,6%
2	<i>Copaifera reticulata</i>   Copaiaba		350.69	339.869	339.969	100%	96,9%
3	<i>Naucleopsis concinna</i>   Yanchama		94.945	71.33	71.33	100%	75,1%

Fuente: Resolución N° 079-2016-OSINFOR-DSPAFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Virola sp.</i>   Cumala		13.187	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 05:56:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

